



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

El presente expediente doy cuenta al despacho, informando que la audiencia está fijada para hoy 31 de marzo de 2022. Lo anterior, para su cargo. Sírvese proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 0219

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	GLEINER ENRIQUE RODRIGUEZ ARREGOCES
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA DE DIBULLA
RADICADO:	44001410500120210034400

Visto el informe secretarial que antecede, y por motivo de cita médica del juez en las horas de la mañana que se cruzaba con la de la audiencia y por reorganización de la agenda de audiencias del despacho, se hace necesario reprogramar la misma, por tanto, señálese el día **Jueves veintiuno (21) de abril de dos mil dos mil veintidós (2022) a las 02:00 P.M.**, para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el artículo 72 del C.P.T., modificado por Ley 712 de 2001, en el proceso de única instancia, oportunidad en la cual el demandado contestará la demanda en audiencia pública; se surtirá la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará la sentencia que en derecho corresponda.

Al margen de la contestación oral o lectura a lugar, se exhorta a la ESE demandada y/o a su apoderado, , para un mejor proveer, que aporte al plenario certificación o constancia de *los pagos o transferencia bancarias por salario de nómina, prestaciones sociales, vacaciones, y consignación de cesantías en fondo de cesantías, en los períodos referenciados en la demanda realizados al actor*, lo cual se debe realizar por escrito al email institucional del despacho j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, atendiendo el principio de economía procesal, y efectivización de única audiencia que rige este tipo de actuaciones, aunado por el mecanismo virtual en que se realizará por la emergencia COVID-19. Por secretaría **Ofíciense**, señalando que la respuesta deberá darla antes de la fecha y hora de audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

email, y garantizar la presencia de las partes o testigos que pretendan hacer valer, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

Juez

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA La presente providencia se notifica por estado N° 016 de 2022, a las 8:00 a.m. ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS Secretario

No se pudo firmar de manera electrónica, por lo que se hace digitalmente.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>